



MENDOZA, 26 de junio de 2017

Sr. Director y/o Secretario:

Cumplo en informarle que a partir del día 03 de julio de 2017 es **obligatorio**, en forma previa al dictado de toda Resolución y/u Ordenanza, la **transferencia** a la **Dirección General de Gestión Administrativo Financiera**.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.

PROF. MARCELA V. TIMPANO
a/c. Dir. Gral. de Gestión Administrativo Financiera

MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA
Secretario General